

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
A. VAGLIAS
C.I.A. N° 1.225.1120
CORREO
ELECTRÓNICO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E). Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, LUNES 8 DE OCTUBRE DE 2018

25.773

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



LEYES

LEY N° 1690-L

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY :

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase la vigencia de la Ley N° 1263-L, por el término de un (1) año, a partir del 26 de Noviembre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil diecisiete.-

Fdo: Dr. Marcelo Jorge Lima

Vicegobernador de San Juan

Presidente Nato de la Cámara de Diputados

“ Mario Alberto Herrero

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados

POR TANTO:

Téngase por Ley N° 1690 -L- de la Provincia de San Juan, cúmplase, comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

San Juan, 11 de Diciembre de 2017.-

Fdo. Dr. Sergio Mauricio Uñac

Gobernador

“ Ing. Julio César Ortíz Andino

Ministro de Infraestructura y Serv. Públicos

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0923 23-05-18

ARTÍCULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el CPN. Marcelo MAGARIÑOS, D.N.I. N° 12.665.245, de Director Representante Administrativo del Poder Ejecutivo del Directorio del Hospital Publico Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, dependiente del Ministerio de Salud Pública, designado mediante Decreto N° 1934 de fecha 15 de Diciembre de 2016, a partir del 01 de Junio de 2018

DECRETO N° 0924 23-05-18

ARTÍCULO 1°.- Desígnese a partir del 01 de Junio de 2018, al C.P.N. Mario Adrián SÁNCHEZ, LINARES, D.N.I. N° 29.069.596, en el cargo de Director Representante Administrativo del Poder Ejecutivo del Directorio del Hospital Publico Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga. dependiente del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 0925 23-05-18

ARTÍCULO 1°.-Desígnese a partir del 01 de Junio de 2018, al C.P.N. Marcelo MAGARIÑOS, D.N.I. N° 12.665.245. en el cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar de la Sra. Ministro de Salud Pública.

DECRETO N° 0930 24-05-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, suscriptos por la Sra. Ministro de Turismo y Cultura, Lic. Claudia Alicia Grynshpan y personas varias, por el período comprendido entre Junio a Diciembre del año 2018, los que como Anexos forman parte del presente Decreto.

DECRETO N° 0947 28-05-18

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial a la Directora de Desarrollo Turístico, Lic. Marcela Andrea Hinojosa, para asistir al "XXVII Comité de Integración Paso de Agua Negra" que se realizará "en la Ciudad de La Serena, del vecino País de Chile, con horario de salida a las 10,00 hs. del día 30 de Mayo del corriente año y de regreso las 23,00 hs. del día 02 de Junio de 2018.



DECRETO N° 0949 -MIySP- 28-05-18

ARTÍCULO 1°.-Destacar en Misión Oficial al señor Director de la Dirección Provincial de Vialidad Ing. Juan Manuel Magariños y al agente Orlando Alberto Velásquez quienes se trasladarán desde la Ciudad de San Juan - República Argentina a la Ciudad de Coquimbo - República de Chile en movilidad Oficial, siendo su fecha y horario de salida desde San Juan el día 30 de Mayo de 2018 a las 05:00 hs. y de llegada desde La República de Chile a la Provincia de San Juan el día 02 de Junio de 2018 a las 14:00 hs, con el fin de asistir al XXVII° Comité de Integración Binacional de Paso Internacional de Agua Negra.

DECRETO N° 0952 -MPyDE- 29-05-18

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Dr. Luis Alberto MARTÍNEZ Subsecretario de Coordinación Administrativa del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico quien se trasladará desde la Provincia de San Juan a la República de Chile -Región de Coquimbo- La Serena, para participar del "XXVII° COMITÉ INTEGRACIÓN ARGENTINO-CHILENO DEL PASO INTERNACIONAL DE AGUA NEGRA", desde el día 30 de Mayo al 02 de Junio de 2018, siendo su horario de salida 10,55 hs. y de regreso a las 19:45 hs.

DECRETO N° 0956 29-05-18

ARTÍCULO 1°.- Destacar en Misión Oficial al Sr. Subsecretario de Desarrollo Sustentable, Ing. Jorge Daniel Scellato, al Sr. Director de Conservación y Áreas Protegidas, Dn. Dardo Recabarren, al Sr. Director de Gestión Ambiental, Ing. José Luis Espinoza y al Agente de Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable Sr. Carlos Romero, para participar del XXVII° Comité de Integración Argentino-Chileno del Paso Internacional de Agua Negra, a realizarse en la Región de Coquimbo, República de Chile, los días 31 de Mayo y 1 de Junio de 2018 y a la reunión en Santiago de

Chile a realizarse el 1° de Junio de 2018, con el responsable de las Líneas de Colectivos Eléctricos para transporte público, trasladándose en la movilidad dominio MSW 620, perteneciente a la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, siendo su salida el día 30 de Mayo a las 7:00 hs. y el regreso el día 2 de Junio a las 20:00 hs.

DECRETO N° 0958 29-05-18

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 33 a fs. 36 de autos y que tendrán vigencia de Junio a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
ARANCIBIA, SERGIO ANTONIO	20.462.213
FUNES MITRE, FLAVIA BELEN	29.977.517

DECRETO N° 0964 29-05-18

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial al señor Gobernador de la Provincia, Dr. Sergio Mauricio Uñac, quien se trasladará a la República de Chile, el día 30 de Mayo de 2018 a las 19:00 hs., regresando a la Provincia de San Juan el día 01 de Junio de 2018 a las 17:00 hs.

DECRETO N° 0965 -MG- 30-05-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la Addenda suscripta por el Sr. Roberto CORREA ESBRY en su carácter de Subsecretario de Trabajo de la Provincia de San Juan y la Sra. Mariel Alejandra TAPIA, D.N.I. N° 35.189.182, por la que se modifica la Cláusula Cuarta del Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración aprobado por Decreto N° 2195- MG-2017, la que como anexo forman parte del presente.



ARTÍCULO 2º.-Aprobar un gasto por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 19.320,00), calculados por el incremento mensual sobre el honorario del contrato desde Junio a Diciembre de 2018.

DECRETO N° 0966 -MG- 30-05-18

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Addenda al Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración Celebrada entre la Subsecretaría de Inspección y Control de Gestión de la Seguridad Pública, organismo dependiente del Ministerio de Gobierno, representado en este acto por el Dr. Eduardo Samuel GALLAS-TEGUI MALLA, en su carácter Subsecretario de Inspección y Control de Gestión de la Seguridad Pública y el Abogado Diego GONZÁLEZ VILA, D.N.I N° 31.634.010, suscripta en fecha 22 de Mayo de 2018 y que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 0967 -MG- 30-05-18

ARTÍCULO 1º.- Ratificar las Addendas a los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebradas entre el Director de Protección Civil, representado en este acto por el Dr. Alfredo Oscar NARDI, en su carácter de Director de Protección Civil y los Sres. Sergio Andrés TRIGO D.N.I. N° 33.264.731, Leandro Martín CLAVEL RUIZ D.N.I. N° 36 423.204, Horacio Sebastián GELVEZ D.N.I. N° 29.149.262, suscriptas en fecha 23 de Mayo de 2018, las que como anexo forman parte de la presente norma

DECRETO N° 0968 -ME- 30-05-18

ARTÍCULO 1º.-DESTÁCASE en Misión Oficial, al señor Ministro de Educación, Lic. Felipe Tadeo DE LOS RÍOS, a la Región de Coquimbo - La Serena - República de Chile, partiendo desde San Juan el día 30 de Mayo de 2018 a las 19:00 horas y regresando el día 01 de Junio de 2018 a las 17,00 horas, trasladándose ida y vuelta vía aérea, mediante movilidad

oficial (avión de la Gobernación), a fin de asistir a la XXVII Reunión del Comité de Integración Argentino-Chileno del "Paso Internacional Agua Negra", percibiendo en concepto de viáticos la suma en Dólares Estadounidenses: DOSCIENTOS TREINTA Y UNO (US\$ 231,00.-) diarios.

DECRETO N° 0971 -MIySP- 30-05-18

ARTÍCULO 1º.- Destacar en Misión Oficial al Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos Ing. Julio César ORTÍZ ANDINO, quien se trasladará desde la Ciudad de San Juan - República Argentina a la Ciudad de Santiago -República de Chile, siendo la fecha de partida el día 30/05/2018 a las 18:00 hs. desde San Juan arribando el mismo día a Santiago de Chile a las 19:10 hs.. El regreso se realizará el 01/06/2018 a las 18:00 hs., desde Santiago de Chile arribando el mismo día a San Juan a las 19:10 hs., con el fin de participar en el XXVII Comité de Integración Argentino-Chileno del Paso Internacional Túnel de Agua Negra.

DECRETO N° 0977 30-05-18

ARTÍCULO 1º.- Ratificar las Actas Individuales de Pasantías Educativas Externas, celebradas entre la Dirección de Recursos Energéticos, la Facultad de Ciencias Sociales y los alumnos pasantes de la carrera Contador Público, mediante las cuales se acuerda la prórroga por seis (6) meses de los servicios de pasantías, para los meses de Mayo a Octubre del 2018, las que se adjuntan como Anexos I y II, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar a la Dirección de Recursos Energéticos, a efectuar un gasto por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 75.600,00), de acuerdo al siguiente detalle: \$ 72.000,00 en concepto de Pasantías por el período de Mayo 2018 a Octubre 2018 inclusive y \$ 3.600,00 en concepto de 5 % de gastos de seguimiento administrativo y académico de la Facultad de Ciencias Sociales, por el período de Mayo 2018 a Octubre 2018, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

**DECRETO N° 0985 01-06-18**

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial al Secretario de Turismo, Dr. Roberto Jesús Juárez Fernández, para asistir a la FIEXPO - Feria Internacional del Mercado de Reuniones e Incentivos de América Latina y el Caribe que se realizará en la Ciudad de Santiago, del vecino País de Chile, con horario de salida 20,25 hs. del día 03 de Junio del corriente año y de regreso 18,00 hs. del día 07 de Junio de 2018.-

DECRETO N° 0988 01-06-18

ARTÍCULO 1°.-Fijar el día 07 de Junio de 2018, para la entrega de Premios "OBRAS DE PERIODISTAS SANJUANINOS" y el día 30 de Mayo de 2018 como fecha de cierre del concurso.

ARTÍCULO 2°.-Establecer un monto total de PESOS: CINCO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$5.602.301,42), el que será distribuido entre Periodistas y Jurado, conforme los Artículos 8° y 13° de la Ley N° 939-P y Decreto N° 0296/08.

DECRETO N° 1012 -ME- 05-06-18

ARTÍCULO 1°.-Acéptese, a partir del 05 de Junio de 2018, la renuncia que por razones particulares presentara el Lic. HUMBERTO GUILLERMO LUNA, D.N.I. N° 17.210.150, en el cargo de Director de Sistemas dependiente de la Secretaría de Coordinación Administrativa Financiera del Ministerio de Educación.

DECRETO N° 1025 06-06-18

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese el Convenio de Subvención suscripto en fecha 27 de Noviembre de 2.017, entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación representado por el Secretario General de la Nación del Consejo Federal de Ciencia y Técnica Dr. Tomas Ameigeiras; el Ministerio Turismo y Cultura de la Provincia de San Juan representado por su titular Lic. Claudia A.

Grynszpan y el Centro de Ingenieros de la Provincia de San Juan representado por su presidenta Magister Ing. María Inés Lecich, a efectos de implementar Proyectos de Apoyo Tecnológico al Sector Turismo -ASETUR 2016, destinado a Museos de Ciencias y de Tecnologías, sitios Paleontológicos y Arqueológicos y Aéreas Naturales Protegidas por hasta la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000), para ser aplicado a la ejecución del Proyecto denominado "Contenido Audiovisual y Tecnológico para Mejoramiento y Actualización del Guión Museo Histórico Provincial Agustín Valentín Gnecco", el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

DECRETO N° 1029 -MM- 06-06-18

ARTÍCULO 1°.-Acéptese la renuncia presentada por el Mg. Lic. MARCELO RUBÉN MAIDANA, D.N.I. N° 12.584.505, al cargo de "Secretario Técnico", ámbito del Ministerio de Minería, a partir del día 06 de Junio de 2.018, conforme a los considerandos de la presente norma legal.

DECRETO N° 1032 06-06-18

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese el Convenio de Subvención suscripto en fecha 27 de Noviembre de 2.017, por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, representado por el Secretario General de la Nación del Consejo Federal de Ciencia y Técnica, Dr. Tomas Ameigeiras; el Ministerio Turismo y Cultura de la Provincia de San Juan, representado por su titular Lic. Claudia A. Grynszpan y el Centro de Ingenieros de la Provincia de San Juan, representado por su presidenta Magister Ing. María Inés Lecich, a efectos de implementar Proyectos de Apoyo Tecnológico al Sector Turismo -ASETUR 2016, por hasta la suma de Dos Millones (\$2.000.000), para ser aplicado a la ejecución del Proyecto denominado "Tráiler Interactivo de Promoción Turística de la Provincia de San Juan", el que como Anexo forma parte del presente Decreto.

**DECRETO N° 0931 24-05-18**

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial a los señores Pilotos Matías Gallardo, y Alfredo Díaz, quienes se trasladarán a la República de Chile, Aeropuerto Arturo Merino Benitez (Santiago), trasladando al señor Gobernador de la Provincia, Dr. Sergio Uñac, al señor Director de Comunicación Social y Opinión Pública Emiliano Yamil Chafino Goldfarb y al Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Ing. Julio Ortíz Andino, el día 28 de Mayo de 2018 a las 10:30 hs. regresando a la Provincia de San Juan el mismo día a las 19:30 hs.

DECRETO N° 0933 24-05-18

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial al señor Gobernador de la Provincia, Dr. Sergio Mauricio Uñac, al señor Director de Comunicación Social y Opinión Pública, Sr. Emiliano Yamil Chafino Goldfarb, quienes se trasladarán a la República de Chile, el día 28 de Mayo de 2018 a las 10:30 hs., regresando a la Provincia de San Juan el mismo día a las 19:30 hs.

DECRETO N° 0934 -MG- 24-05-18

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial al señor Ministro de Gobierno, Dr. Emilio Javier: BAIS-TROCCHI, a la ciudad de La Serena, Región de Coquimbo, República de Chile, partiendo desde San Juan el día 30 de Mayo de 2018 a las 19:00 horas, regresando el día 01 de Junio de 2018 a las 17:00 horas, trasladándose vía aérea en el avión de la Provincia, a fin de asistir al "XXVII° Comité de Integración Paso Internacional Agua Negra."

ARTÍCULO 2°: Destacar en Misión Oficial a la señora Secretaria de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Dra. Elena Isabel PELETIER, a la ciudad de La Serena, Región de Coquimbo, República de Chile, partiendo desde San Juan el día 29 de Mayo de 2018 a las 06:00 horas en movilidad oficial, Peugeot 408, Dominio NCT 376, a la Provincia de Mendoza y luego vía aérea hacia Santiago de Chile y desde allí hacia la ciudad de La Serena, regresando de la misma manera, el día inhábil 02 de Junio de 2018 aproximadamente a las 22:00 horas, a fin de asistir al "XXVII° Comité de Integración Paso Internacional Agua Negra."

ARTÍCULO 3°: Destacar en Misión Oficial a la señora Secretaria de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos, Dra. Ana Fabiola AUBONE, al señor Director de Integración y Desarrollo Regional, D. Eduardo Horacio CORTEZ, al señor Subdirector de la Dirección de Integración y Desarrollo Regional, Lic. Walter Idelfonso VÁZQUEZ, al señor Director de Tránsito y Planeamiento de Movilidad, Arq. Jorge Alberto MARTÍN, a la señora Asesora del señor Ministro de Gobierno, Dra. Natalia Estefanía GIANCONE RODRÍGUEZ, y al agente de la Secretaría de Relaciones Institucionales, D. Eduardo Ariel MUÑOZ, a la ciudad de La Serena, Región de Coquimbo, República de Chile, partiendo desde San Juan el día 30 de Mayo de 2018 a las 06:00 horas en movilidad oficial, minibus IVECO, Dominio PEY 484, a la Provincia de Mendoza y luego vía aérea hacia Santiago de Chile y desde allí hacia la ciudad de La Serena, regresando de la misma manera, el día inhábil 02 de Junio de 2018 aproximadamente a las 22:00 horas, a fin de asistir al "XXVII° Comité de Integración Paso Internacional Agua Negra".

DECRETO N° 0935 24-05-18

ARTÍCULO 1°.-Autorizar a la Escribana Mayor de Gobierno, Dra. Nélica del Carmen Gómez, a hacer uso de quince (15) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al Año 2016 y quince (15) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria, correspondiente al Año 2017, a partir del día 05 de Junio de 2018.

ARTÍCULO 2°.-Encargar, a partir del día 05 de Junio de 2018, las funciones inherentes a la Escribanía Mayor de Gobierno, en forma indistinta, a la Escribana de Gobierno Adjunta, Dra. María Silvia Sarmiento, de acuerdo lo determina la Ley N° 320-A y a la Titular del Registro Notarial Especial del Instituto Provincial de la Vivienda, Dra. Lucía Pilar Salinas, conforme lo estipula la Ley N° 196-A.



NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el **día 17 de Octubre de 2018 a las 11:00 hs.**, en las instalaciones de la empresa Del Sur y Media Agua S.A, con domicilio constituido en calle B. Sarmiento y Gral. Mosconi (lateral Ruta 40) - Dpto. Rawson, para la actividad: Garaje de unidades de transporte de pasajeros de larga distancia, mantenimiento de las unidades (mecánica general, chapa, pintura, etc.) limpieza de las mismas (lavadero), abastecimiento de combustibles y tareas administrativas, peticionada por la empresa Del Sur y Media Agua S.A., a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, que se tramita bajo Expediente N° 1300-5262-2011, según lo establece la legislación ambiental vigente.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley N° 504-L, Artículo 4° Inciso 2°) y Art. 6°, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97, Art. 12°).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la Empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable

N° 63.311 Octubre 05/09. \$ 1.300.-

MINISTERIO DE GOBIERNO SECRETARÍA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

EXPEDIENTE N° 200-000830-18 RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 8 DE LOS SE- ÑORES JUECES DE FALTAS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

COMUNICADO: Se comunica a la población que en este Ministerio de Gobierno se ha iniciado el procedimiento administrativo tramitado por expediente N° 200-000830-18 tendiente a la descontaminación, desguace, compactación y destino final como chatarra de vehículos, motovehículos y bicicletas, secuestrados por la Justicia de Faltas de la Provincia, desde el año 1992 al 30/08/2013 que se encuentran alojados en el depósito del Departamento de 9 de Julio, por lo que se **NOTIFICA:** a todos los interesados en recuperar vehículos secuestrados, que acrediten debidamente contar con la documentación pertinente, se presenten ante el Juzgado de Faltas correspondiente para su reclamo, hasta el día 19/10/18 en horario de 8 a 12 hs..-

Cta. Cte. 14.980 Octubre 04/10. \$ 1.050.-



RESOLUCIONES

E.P.R.E.
ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD
SAN JUAN
RESOLUCIÓN EPRE N° 587

SAN JUAN, 04 DE OCTUBRE 2018.-

VISTO:

Las constancias obrantes en el Expediente N° 550.2109/16 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), y el Expediente N° 500.1155/16 del registro del M.I.y S.P., el Convenio suscripto entre Gobierno de la Provincia de San Juan y la Distribuidora Eléctrica de Caucete (D.E.C.S.A.) aprobado por Decreto N° 721/03 y Actas Complementarias, la Ley Provincial N° 524-A Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial y su Decreto Reglamentario; y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar para remitir como antecedente al Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, y a los efectos que corresponda, el “Informe Técnico del Control de Subsidios a las Tarifas TRA-SD, TRA-CD, T2-CMP, T2-SMP, T3-BT, T1-G, y Carenciados. Estado de cuentas de subsidios D.E.C.S.A. balance global correspondiente al primer Semestre 2016”, que como Anexo forma parte de la presente Resolución, cuyas principales conclusiones se resumen a continuación:

- De acuerdo a las consideraciones e hipótesis adoptadas según detalle que consta en el Informe adjunto, el saldo de la cuenta de subsidios considerando el primer semestre 2016, resulta igual a la suma de Pesos CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS SEIS CON 69/100 (\$ 115.706,69), a favor de la Distribuidora D.E.C.S.A.

CONCEPTO	SOLICITADO	PRACTICADO	AUDITADO	AUTORITAZADO	PAGADO	DIFERENCIA (*)
1º Sem 2016	\$ 561.536,93	\$ 211.056,34	\$ 725.024,36	\$ 715.706,69	\$ 600.000,00	\$ 115.706,69

(*) Montos Negativos son a favor de la Provincia de San Juan

Para el cálculo de los valores detallados precedentemente, se han tenido en cuenta las diferencias detectadas en la aplicación de subsidios a usuarios finales del Servicio Público de Distribución de Electricidad, y se aprueban los montos de los subsidios hasta el importe que resulta del cálculo de acuerdo a las previsiones receptadas por la normativa de aplicación, no reconociéndose subsidios erróneamente liquidados por la Distribuidora.

- Para las facturas donde D.E.C.S.A. ha calculado en defecto el monto del Subsidio, se autoriza hasta el monto de subsidio que fuera corregido y efectivamente acreditado a los usuarios por D.E.C.S.A., de acuerdo a lo indicado en Nota CARYA N° 9681/16 y según surge de la correcta aplicación de la Normativa Vigente, no reconociendo los intereses acreditados.
- Para las facturas donde D.E.C.S.A. ha calculado en exceso el monto del Subsidio, se autoriza el monto que surge de la correcta aplicación de la Normativa Vigente.



ARTÍCULO 2º: Instruir a la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A., que remita a este E.P.R.E. en el plazo máximo de tres (3) días de notificada la presente las constancias de instrumentación de los procedimientos administrativos que garanticen que al momento de percibir el pago del saldo de la cuenta de subsidios por el monto de Pesos CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS SEIS CON 69/100 (\$ 115.706,69), dichos montos sean aplicados de inmediato al pago de las deudas de D.E.C.S.A. con el Fondo PIEDE, Fondo Solidario Hospitalario y Fondo Línea Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan, bajo apercibimiento de iniciar las acciones sumariales correspondientes y de solicitar al Ministerio Infraestructura y Servicios Públicos se suspenda el procedimiento de pago del saldo de la cuenta de subsidios que por la presente se aprueba.-

ARTÍCULO 3º: Intimar a D.E.C.S.A. a presentar en tiempo y forma la información de los subsidios aplicados a los Usuarios, resultando inadmisibles el accionar de D.E.C.S.A. a la fecha, demorando la entrega de información e impidiendo la realización de las Auditorías por parte de este E.P.R.E..-

ARTÍCULO 4º: Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, comuníquese al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos y a D.E.C.S.A., Fecho. Archívese.-

La Resolución se publica sin Anexos y la documentación no publicada puede ser consultada en la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Laprida 12- Este, Capital, San Juan.-

Fdo: Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Ing. Oscar Antonio Trad - Vice Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

“ Dr. Ing. Roberto W. Ferrero - Vocal
Ente Provincial Regulador de la Electricidad

Cta. Cte. 14.992 Octubre 08. \$ 850

E.P.R.E.

**ENTE PROVINCIAL REGULADOR
DE LA ELECTRICIDAD
SAN JUAN**

RESOLUCIÓN EPRE N° 588

SAN JUAN, 04 DE OCTUBRE 2018.-

VISTO:

El expediente E.P.R.E. N° 550.2537/15 del registro del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), la Ley Provincial N° 863-A, que crea el “Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)”; la Ley Provincial N° 789-A que crea el “Fondo Especial para la Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan”, el Contrato de Pro-

moción suscripto por el E.P.R.E. y el CAF, la Ley Provincial N° 524-A Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial, y su Decreto Reglamentario N° 387/96;

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Contrato de Construcción, Operación y Mantenimiento (COM) de la Interconexión Eléctrica 500 kV ET Nueva San Juan – ET Rodeo/Iglesia, a operarse inicialmente en 132 kV, suscripto en fecha 12/09/2018, entre el COMITÉ DE EJECUCIÓN de la AMPLIACIÓN con la Sociedad



Autorizada INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA RODEO S.A., que como Anexo se adjunta a la presente resolución, formando parte integrante de la misma.-

ARTÍCULO 2º: Téngase por Resolución del Directorio del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan y comuníquese a la empresa INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA RODEO S.A., Nación Fideicomiso S.A., COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL (CAF), y a quien corresponda. Fecho. ARCHÍVESE.-

La Resolución se publica sin Anexos y la documentación no publicada puede ser consultada en la sede del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), Laprida 12- Este, Capital, San Juan.-

Fdo: Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad
“ Ing. Oscar Antonio Trad - Vice Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad
“ Dr. Ing. Roberto W. Ferrero - Vocal
Ente Provincial Regulador de la Electricidad
Cta. Cte. 14.993 Octubre 08. \$ 368.-

LICITACIONES

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2018

Nueva fecha de apertura de sobres

Objeto: Adquisición de elementos de hardware y accesorios informáticos

Apertura de propuestas: **11 de Octubre de 2018, a las 11.00 horas** en el Subsuelo del Edificio 25 de Mayo: Rivadavia 473 Este, San Juan.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 11.00 horas del día 11 de Octubre de 2018.

Consulta y venta de Pliegos : Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.

Valor del Pliego: \$ 3.000,00 no reembolsables.

Nota 1: En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Nota 2: Para el presente proceso licitatorio tiene plena vigencia lo dispuesto por Acuerdo General N° 132/2018, relativo a la posibilidad de cotizar en moneda extranjera.

Podrá realizarse la consulta de los Pliegos en: www.jussanjuan.gov.ar

N° 3.305 Octubre 05-08. Eximido.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-2993/18

Agr. 803-3255/18 y 803-3992/18

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/18

OBJETO: Compra de equipamiento.-

DESTINO: Servicio de Unidad Coronaria, Terapia Intensiva Adultos, Guardia y Emergencias Médicas y Servicio de Psiquiatría del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuarenta y Ocho Millones Ochocientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Dos con 00/100 (\$ 48.834.362,00).-

APERTURA DE SOBRES: **22/10/18**

Hora: **09:00 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-



LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 14.994 Octubre 08/10. \$ 680.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-3654/18

COMPRA DIRECTA

OBJETO: Mantenimiento y reparación de gabinete de gas y cuadro de válvulas de calderas.-

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 160.325,00).-

APERTURA DE SOBRES: **19/10/18**

Hora: **09:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, FAX: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 14.995 Octubre 08-09. \$ 440.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01-2018

ADQUISICIÓN MOVILIDAD CERO KM

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018, MEDIANTE EXPEDIENTE N° 27478-DP-2018, POR **RESOLUCIÓN N° 11258-DP-2018**, DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE UNA MOVILIDAD (PICK UP) CERO KILOMETRO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.-

LOS PLIEGOS DE CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES CON LAS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SE PODRÁN SOLICITAR GRATUITAMENTE EN LA OFICINA DE CONTADURÍA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, SITO EN CALLE AVDA. LIB. GRAL. SAN MARTÍN 593 ESTE, CIUDAD DE SAN JUAN.-

APERTURA DE SOBRES EL DÍA: **29-10-2018**,
HORA: **9,00.-**

Cta. Cte. 14.991 Octubre 08/10. \$ 405.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN

Por resolución de Directorio según Acta N° 1942 de fecha 03/10/2018, conforme a lo dispuesto por los Arts. 27 - 28 y 29 de la Ley 127-A, CONVOCA a sus matriculados a Asamblea Extraordinaria, para el día **10/10/2018, a las 19.00 hs.**, en primera citación y a las **19,30 hs.** en segunda citación, de fracasar el primer llamado de convocatoria se cita por segunda vez para el mismo día, a las 20.00 hs., en primera citación y a las 20,30 hs. en segunda citación. En su sede de calle Jujuy 51 Norte. Al sesionar dicha Asamblea se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos miembros para la firma del Acta.
 - 2) Consideración de Memoria Anual y Balance General correspondiente al último ejercicio.
 - 3) Recursos del Foro;
- Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un Diario local. San Juan, 04 de Octubre de 2018. Fdo. Dr. Marcelo Alberto Arancibia Ruiz
Presidente del Foro de Abogados de San Juan.-
N° 63.325 Octubre 05-08. \$ 500.-

FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN
EDICTO DE CONVOCATORIA
ACTO ELECTORAL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA

El Directorio del Foro de Abogados de San Juan, según Acta N° 1942, de fecha 03/10/2018; conforme al Art. 215 de la Constitución Provincial y Ley Provincial N° 352-E y sus modificatorias, ha fijado para el día **4/12/2018**, a la realización del Acto Electoral para integrar el **Consejo de la Magistratura** en representación de los abogados durante el período del 01-01-2019 al 31-12-2022, debiéndose cubrir los cargos de: dos (2) Miembros Titulares y dos (2) Miembros Suplentes. Se comunica que las mesas receptoras de votos estarán ubicadas en el edificio de Tribunales y en el Juzgado de la 2° Circunscripción Judicial – Jáchal – en horario de 8 a 13 horas. Los padrones provisorios de Electores, se exhibirán por diez días en dependencias de la Excm. Corte de Justicia, Juzgados Laborales, de Paz Letrados, de Jáchal y en el edificio del Foro de Abogados. Reclamos y tachas desde el 19 al 23/10/18. Resolución del Directorio sobre reclamos y tachas hasta 25/10/18. Exhibición de padrón Definitivo de Electores y Elegibles desde el 29/10/18 al 04/12/18 (los elegibles que exterioricen su voluntad de postularse, podrán presentar ante el Directorio sus propuestas para ser sometidas a los electores). La falta de emisión del voto será sancionada conforme el Art. 16 de la Ley

325-E. Será de aplicación supletoria en cuanto no se contradiga con la Ley reglamentaria, el Código Electoral de la Nación. San Juan, 04 de Octubre de 2018. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y Diarios locales. Dr. Marcelo A. Arancibia Ruiz, Presidente del Foro de Abogados de San Juan.-
N° 63.324 Octubre 05-08. \$ 820.-

FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN
EDICTO DE CONVOCATORIA
ACTO ELECTORAL JURADO DE
ENJUICIAMIENTO

El Directorio del Foro de Abogados de San Juan, conforme al Art. 229 y conc. de la Constitución Provincial y Ley Provincial N° 663-E, convoca para el **4/12/18**; a la realización del Acto Electoral para integrar el **Jurado de Enjuiciamiento** en representación de los abogados durante el período del 01-01-2019 al 31-12-2019, debiéndose cubrir los cargos de: dos (2) Miembros Titulares y dos (2) Miembros Suplentes. Se comunica que las mesas receptoras de votos estarán ubicadas en el edificio de Tribunales y en el Juzgado de la 2° Circunscripción Judicial - Jáchal - en horario de 8 a 13 horas. Los padrones provisorios de Electores, se exhibirán por diez días en dependencias de la Excm. Corte de Justicia, Juzgados Laborales, de Paz Letrados, de Jáchal y en el edificio del Foro de Abogados. Reclamos y tachas desde el 19 al 23/10/2018. Exhibición de padrón Definitivo de Electores desde el 26/10/2018 al 04/12/2018. Presentación de candidatos por listas o en forma individual, para su oficialización, hasta las 20,30 hs. del 30/10/2018. Debe manifestarse expresamente ante el Directorio del Foro la voluntad de postularse individualmente o constituyendo listas, consignando los datos del Art. 13 de la Ley N° 663-E. Oficialización de candidatos o listas el 1/11/2018. La falta de emisión del voto será sancionada conforme el Art. 24 de la Ley 663-E. Se aplica supletoriamente la Ley Electoral de San Juan.



San Juan, 4 de Octubre de 2018. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y diario local.- Fdo: Dr. Marcelo Arancibia Ruiz - Presidente del Foro de Abogados de San Juan.-

N° 63.323 Octubre 05-08. \$ 820.-

GOBIERNO DE SAN JUAN

SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Departamento de Hidráulica – CONVOCATORIA A ELECCIONES DE COMISIONES DE REGANTES Y/O ENCARGADOS DE CANAL Y RAMOS, PERÍODO 2018-2020 Por Resolución del CONSEJO del Departamento de Hidráulica, Acta N° 3.093, punto 2º), de fecha 15 de Agosto de 2018, CONVOCA, conforme a lo establecido por los Arts.: 20º (Inc. rr), 59º, 70º y 73º de la Ley 13-A y Ley 190 L del Código de Aguas de la Provincia de San Juan – a todos los concesionarios de agua pública (riego: agrícola, industrial, hidroenergético, minero, recreativo, abastecimientos de poblaciones, todas con derecho a voto para el **día 28 DE OCTUBRE DE 2018, en horario de 08hs. a 12hs.**, a fin de elegir miembros titulares y suplentes que integrarán las comisiones de regantes y/o encargados de: Canales, Ramos y Pozos Oficiales, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la reglamentación aprobada por Acta N° 682, punto 3º) y Acta N° 1140, punto 78º): Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan.-

Fdo: Ing. Maximiliano Rodolfo Delgado Daneri
Director del Departamento de Hidráulica
Presidente del CONSEJO

Cta. Cte. 14.990 Octubre 05/26. \$ 4.770.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
TRIUNFO COOPERATIVA DE
SEGUROS LIMITADA

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el **día 29 de Octubre de 2018, a las 17:00 horas** en la sede de la Entidad sita en Avenida San Martín 1092, piso 2, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos (2) Delegados para la aprobación y firma del Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Consejo de Administración.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe del Auditor, Informe del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Anexos, Notas y otros informes correspondientes al Ejercicio Económico iniciado el 1º de Julio de 2017 y cerrado el 30 de Junio de 2018.
3. Capital social. Consideraciones.
4. Evolución del rubro Inmuebles.
5. Apertura de sucursales. Tratamiento.
6. Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
7. Tratamiento de los excedentes.
8. Consideración de las retribuciones abonadas a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9. Elección de un (1) Consejero Titular y dos (2) Consejeros Suplentes, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los Consejeros Suplentes.
10. Elección de un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.
11. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.



Se recuerda a los Señores Delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta Convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de Delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el Artículo 46 del Estatuto Social. La Memoria y los Estados Contables están a disposición de los Señores Asociados y Delegados en la Sede Social de la Cooperativa.

A efectos de la elección de Consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la Asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) Asociados con derecho a voto de acuerdo con el Artículo 45 del Estatuto Social.

El Consejo de Administración. Mendoza, 10 de Agosto de 2018

Fdo.: Luis Octavio Pierrini - Presidente

N° 63.065 Octubre 08/10. \$ 1.660.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El **Juzgado Nacional en lo Comercial nro. 21**, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría nro. 41, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3 piso, CABA, comunica por cinco días en los autos "**BIG BLOOM SA s/ CONCURSO PREVENTIVO**" (expte. COM 12.955/2018), que con fecha 29/08/2018 se decretó la apertura del concurso preventivo de Big Bloom SA (CUIT nro. 30-70773597-6) en el que se designó síndico al Estudio Queraltó, Pietrosanto y Asociados, con domicilio en Víctor Martínez 71, CABA y horario de atención de lunes a viernes de 12:00 a 17:00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar la verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18/2/2019.

Pág. 191.704

Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la LCQ, deberán ser presentados 4/4/2019 y 21/05/2019, respectivamente. La audiencia informativa fue fijada para el día 4/11/2019 a las 11.00 hs. y tendrá lugar en la sede del Juzgado. Buenos Aires, 13 de Septiembre del 2018.

Fdo. Andrea Rey, Secretaria. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial - Capital Federal.-

N° 63.067 Octubre 02/08. \$ 1.200.-

REMATES

EDICTO

Por orden del **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 151.733, "GARAY ZULIANI, MIGUEL ALEJANDRO C/CUILLIERE, GASTÓN HORACIO - EJECUTIVO"**, el martillero Francisco José Arévalo, en domicilio de Av. Libertador 161 (E), 1° Piso, Dpto. 3, Capital, San Juan, **rematará el día 10 de Octubre de 2018 a las 10:00 hs.**, el automotor marca FIAT, Tipo Sedán 5 Puertas, Modelo: Punto Essence 1.6 16v, dominio MHQ 800, Motor Marca FIAT N° 178F40552305544, Chasis Marca FIAT N° 9BD11834HD1225538, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Base libre, dinero de contado y al mejor postor, más la comisión de Ley del martillero (10%) y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador así como gastos e impuestos por la transferencia. Adeuda: patentes al 04/10/2018, \$43.607,12. Exhibición: domicilio del martillero TELÉFONO 264-154360366 días, de Lunes a Viernes en horario de comercio. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 03 de Septiembre de 2018. Fdo: Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 63.295 Octubre 05-08. \$ 500.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de San Juan en autos N° 5154 caratulados "CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA**

San Juan, Lunes 8 de Octubre de 2018



FINES DETERMINADOS C/BERNAL, SEBASTAIN DAVID Y OTRO S/EJECUCIÓN PRENDARIA MONITORIA (EN COMERCIAL)” se rematará el día 10 de Octubre de 2018, a las 11,00 hs., en el domicilio del martillero Sr. José Luis Mattar, sito en calle Brasil 438 Este Local N° 5, Capital, con una base de \$ 230.000,00, dinero de contado y al mejor postor, el automóvil dominio PHM 209, marca PEUGEOT, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo 308 Allure 1.6, motor marca PEUGEOT N° 10DG080004530, chasis marca PEUGEOT N° 8AD4CNFP0GG010843, Año 2015. Publíquense con anticipación de diez días edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren sobre los bienes a subastarse, estarán a cargo del comprador. Lugar de exhibición calle Aberastain N° 447- Sur, Capital, San Juan, de lunes a viernes de 16 a 20 hs.. Deuda DGR.: \$ 29.621,90 al 02/08/2018, Municipalidad de la Ciudad de San Juan:

Actas N° 2-00358880/2016,
 N° 1-00360236/2016,
 N° 1-00360707/2016,
 N° 1-00441556/2017,
 N° 1-00443407/2017,
 N° 1-00443279/2017,
 N° 2-00441499/2017
 N° 2-00444070/2017
 N° 2-00444614/2017,
 N° 2-00447679/2017,
 N° 1-00448004/2017
 N° 1-00446764/2017,
 N° 2-00451633/2017,
 N° 2-00451673/2017,
 N° 1-00456676/2017,
 N° 1-00456863/2017 y
 N° 2-00456228/2017, todas en

trámite (sin monto).- San Juan, Septiembre de 2018. Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada - Firma Autorizada.- N° 62.903 Octubre 04/08. \$ 1.140.-

EDICTO

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de San Juan, en autos N° 4509, caratulados “CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/LUCENA, ELSA MIRTA - S/EJECUCIÓN PRENDARIA MONITORIA (EN COMERCIAL)”**, se rematará el día **31 de Octubre de 2018, a las 11,00 hs**, en el domicilio del martillero Sr. José Luis Mattar, sito en calle Brasil 438 Este Local N° 5, Capital, con una base de \$ 72.000,00, dinero de contado y al mejor postor, el dominio KKF 305, marca CITROEN, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Modelo C3 1.4 I SX, motor marca CITROEN N° 10DBS40012646, chasis marca CITROEN N° 935FCKFVCCB541458, Año 2011. Publíquense con anticipación de diez días edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren sobre el bien a subastarse estarán a cargo del comprador. Lugar de exhibición calle Aberastain N° 447 sur, Capital, San Juan, de lunes a viernes de 16 a 20 hs.. Deuda DGR.: \$ 6.735,10 al 13/07/2018 y Deuda en Reg. Ley 1504-I al 13/07/2018 \$ 4.537,65; Municipalidad de la Ciudad de San Juan al 24/08/2018: Acta N° 2-00112404/2011 y Acta N° 2-00119960/2011 ambas en trámite (sin monto).- San Juan, de Octubre de 2018. Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 63.336 Octubre 08/10. \$ 1.050.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial, Secretaría Registro Público de Comercio, autos: “SENDERO SERVICIOS S.A. - S/Inscripción de**



Directorio", se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial el último Directorio: s/Acta de Asamblea de fecha 19/09/2018, Presidente: Leonardo Martín Pozzi, C.U.I.T. 20-22100041-3; Director Suplente: Javier Elías Balmaceda, CUIT 20-22957815-5.- CUIT Sociedad: 30-71515325-0.- Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada.Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.340 Octubre 08. \$ 80.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio en **Autos N° 23.237, "J & R PROVISER S.R.L. s/ Aumento de Capital, Inscripción Gerente – Modificación Contrato Social "**: C.U.I.T N° 30-70926755-4, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto cuyos enunciados son:

En Actas de Reunión de Socios se resolvió:

-Acta del 16/02/2009: resolvió el Aumento de Capital según capitalización del saldo de la Cuenta Resultados No Asignados por \$ 5.036,00, aumentando el Capital original de \$ 30.930,00 a \$ 35.966,00.

-Acta del 16/08/2013. Que resolvió reducir a uno la representación de la Gerencia, resolviendo además modificar la cláusula 5° del Contrato Social. En dicha Reunión se designa como único Gerente al Sr. Jofré declara que su D.N.I. es 16.097.759, su C.U.I.T.: 20-16097759-1 y su domicilio particular es Calle Colón 1509 (norte) Capital - San Juan.

-Acta del 05/03/2015: resolvió el Aumento de Capital según capitalización de parte del saldo de la cuenta Aportes Irrevocables por \$ 14.034,00. Por ello dicha Reunión resolvió el Aumento de Capital Social de \$ 35.966,00 a \$ 50.000,00.

-Acta del 20/03/2018: resolvió el Aumento de Capital según capitalización de parte del saldo de la cuenta Aportes Irrevocables por \$ 10.000,00. Por ello dicha Reunión resolvió el Aumento de Capital Social de \$ 50.000,00 a \$ 60.000,00.

En dicha reunión se resolvió modificar la cláusula 4° correspondiente a Capital Social.

En el Acta del 20/03/2018 además se ratificaron los dos aumentos de Capital indicados anteriormente, la Designación de Gerente y la modificación de la cláusula 5° correspondiente a Administración y Representación

Los textos de las cláusulas modificadas son:

CUARTA: CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 60.000,00), dividido en 6.000 cuotas de Pesos Diez, con 00/100 (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: el Sr. HERBERTO BENTIO JOFRE suscribe Pesos Cuarenta y un mil trescientos cuarenta (\$ 41.340,00) representados por 4.134 cuotas y la Sra. NORMA MABEL RUIZ, suscribe Pesos dieciocho mil seiscientos sesenta con 00/100 (\$18.660,00) representados por 1.866 cuotas dicho Capital se encuentra totalmente suscrito e integrado.

QUINTA: ADMINISTRACIÓN, DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Gerente, designándose en dicho cargo al Sr. Heberto Benito Jofré, no pudiendo comprometerla con fianzas, garantías a terceros ni en asuntos, o negocios ajenos al giro comercial.- Para el logro de sus fines podrá otorgar poderes a terceras personas ajenas a la firma, los que serán otorgados con la conformidad de ambos socios. El Sr. Heberto Benito Jofré acepta y asume su cargo, manifestando no estar comprendido en las incompatibilidades que la ley establece.-

San Juan, 4 de Octubre de 2018.-Fdo. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada, Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.080 Octubre 08 \$ 690.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Señor Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, comunica que en autos N° 155.599, caratulados: "DUFAY, VÍCTOR AMÉRICO - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abre-



viado", ha dictado la siguiente Providencia: San Juan, 29 de junio de 2018... RESUELVO: 1º) Declarar que el Sr. Victor Américo Dufay, ha adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal al 20/08/1985, el dominio del inmueble ubicado en calle Tucumán N° 2030 (Sur), Rawson, Provincia de San Juan, identificado con N.C. de origen 04-22-720110, plano 04-13110-15, con una superficie según mensura de 442,76 m², cuyos límites y linderos son: al Norte con Nicanor Larraín en dos líneas, punto 5-1 y punto 1-2 mide 10,08 m; Sur: Con parcela N° 04-22-690120; Punto 3-4 mide 13,99 Mts; Este: Con parcela N° 04-22-710720, punto 2-3, mide 32,11 mts; Oeste: Con calle Tucumán punto 4-5 mide 27,67 mts.- 2º) Ordénase la inscripción de dominio a nombre de Víctor Américo Dufay. Oportunamente, gírense las fichas pertinentes al Registro General Inmobiliario. 3º) Ordenar la cancelación del dominio anterior inscripto a nombre del Sr. Augusto Echeagaray bajo el N° 608, F°379, T° 02 del Departamento Rawson, Año 1905, a cuyo fin cúrsese oficio de estilo al Registro General Inmobiliario. 3º) Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario local.- 4º) Fijar el honorario profesional que corresponde al Dr. Juan Antonio Alvarez, en el porcentual del 21% del valor del inmueble que se determinará en la etapa procesal pertinente.-Fdo. Dr. Javier Vázquez, Juez Subrogante. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 63.300 Octubre 05-08. \$ 720.-

EDICTO

El Señor Juez del Noveno Juzgado Civil Comercial y Minería, comunica que en autos N° 158.775, caratulados "CORTEZ, JULIA TERESA C/ESTABLECIMIENTOS FABRILES Y MADEREROS VIDAÑA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", ha dictado la siguiente Providencia: San Juan, 25 de julio de 2018... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda instaurada por la Sra Julia Teresa Cortes, de-

clarando que adquirió por posesión veinteañal el dominio ubicado en calle México 690 Oeste, Rivadavia, San Juan, N.C. de origen N° 02-38-550330 y en la extensión y con los linderos que surge del plano de mensura n° 02-8075/16, siendo sus límites y medidas: NORTE: con N.C. 02-38-560330, puntos 4-5 mide 12,11 metros; SUR: con calle México, puntos 1-2 mide 12,61 metros; ESTE: con N.C. 02-38-550340, puntos 5-1 mide 32,06 metros; y OESTE: con N.C. 02-38-540320, puntos 2-3 mide 15,82 metros, y puntos 3-4 mide 16,47 metros; encerrando una superficie total según mensura de Trescientos Noventa y Ocho metros cuadrados (398,00m²); inscripto en el Registro Inmobiliario a nombre de Establecimientos Fabriles y Madereros Vidaña e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, al N° 675, F° 75, T° 3, Rivadavia, año 1.947, haciendo saber al Registro General Inmobiliario, a los fines del Art. 1905 del C.C.C., que la fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real de dominio fue el día 17 de octubre de 2.010. A tal fin oficiase al Registro Gral. de la Propiedad. II) Ordenar se inscriba el dominio a nombre de la actora Sra. Julia Teresa Cortes, D.N.I. N° 13.930.653, con los alcances y en los términos que se establecen en el plano de mensura n° 02-8075/16, a cuyo fin oficiase al Registro Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, en particular Dirección de Geodesia y Catastro, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble, debiendo cumplimentar la actora los requisitos necesarios a ese fin. III) Publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial. IV) Regular los honorarios de los Dres. Juan Antonio Alvarez y Ernesto B. Romero, por tres etapas cumplidas, en doble carácter, en el 22% de la base regulatoria correspondiente. Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.-

Fdo: Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 63.301 Octubre 05-08. \$ 1.150.-



SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de QUIROGA, LUISA MARGARITA (D.N.I. 11.367.308) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.430, caratulados "QUIROGA, LUISA MARGARITA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 1 de Octubre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.257 Octubre 04/08. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL (D.N.I. 6.768.622) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.017, caratulados "FERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 1 de Octubre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.258 Octubre 04/08. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO MIGUEL CHAVEZ, DNI N° 24.660.317, **en autos N° 167.007,**

caratulados "CHAVEZ, FLORENCIO MIGUEL - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Octubre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.254 Octubre 04/08. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 167.736, caratulados "DÍAZ, CATALINA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de DÍAZ, CATALINA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 02 de Octubre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 63.251 Octubre 04/08. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 158.190, caratulados "CASTRO, ROSA ESTHER - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CASTRO, ROSA ESTHER. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 27 de Noviembre de 2017. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 63.266 Octubre 04/08. \$ 60.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 25.566-B, caratulados: "IBAÑEZ, JOSÉ - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 6 de Septiembre de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 63.265 Octubre 04/08. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS RODOLFO RÍOS ALANIZ, D.N.I. 27.042.241 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.484, caratulados "RIOS ALANIZ, CARLOS RODOLFO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 17 de Septiembre de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 63.268 Octubre 04/08. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ELISA RODAS, D.N.I. 0.943.312 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 151.418, caratulados "RODAS, ELISA - S/Sucesión Testamentaria"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos

por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 28 de Septiembre de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 63.269 Octubre 04/08. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GONZÁLEZ, NÉSTOR BENJAMÍN (D.N.I. 7.933.387) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.119, caratulados "GONZÁLEZ, NÉSTOR BENJAMÍN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y. C.N.).- San Juan, 2 de Octubre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.310 Octubre 05/09. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TERESA CARMEN CASÍVAR, **en autos N° 167.640, caratulados "CASÍVAR, TERESA CARMEN - S/Sucesorio"**. Há-gase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 28 de Septiembre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.288 Octubre 05/09. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO NICOLÁS FERRA, en autos N° 167.463, caratulados "FERRA, ROSENDO NICOLÁS - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Octubre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.299 Octubre 05/09. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ANÍBAL ANDRADA Y GLORIA ARGENTINA AGÜERO, en autos N° 166.543, caratulados "ANDRADA, ROBERTO ANÍBAL Y AGÜERO, GLORIA ARGENTINA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 6 de Septiembre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.303 Octubre 05/09. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTA NORA VIDELA DÍAZ, en autos N° 167.263, caratulados "VIDELA DÍAZ, MARTA NORA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.-

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Octubre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.302 Octubre 05/09. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROMERO, GRISELDA ERNESTINA DNI N° 10.654.844 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 161.510, caratulados "ROMERO, GRISELDA ERNESTINA - S/Sucesorio". Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Diciembre de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 63.285 Octubre 05/09. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 165.550, caratulados "RODRÍGUEZ, MIRTA ELSY - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ, MIRTA ELSY. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 18 de Septiembre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 63.297 Octubre 05/09. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 167.104, caratulados "BLANCO, MARIO ALBERTO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO BLANCO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 3 de Septiembre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 63.293 Octubre 05/09. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SILVIA BEATRIZ MORVILLO, D.N.I. 12.049.038 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 167.265, caratulados "MORVILLO, SILVIA BEATRIZ - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 28 de Septiembre de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 63.289 Octubre 05/09. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO en autos N° 167.307, caratulados "MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 18 de Septiembre de 2018. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 63.320 Octubre 05/09. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DAVID FERNANDO PEREYRA, en autos N° 21.652, caratulados: "PEREYRA, DAVID FERNANDO - S/Proceso Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 28 de Septiembre de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Nazara, Firma Autorizada.-

N° 63.305 Octubre 05/09. \$ 60.-

**EDICTO**

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ENRIQUE JORGE BUSTOS, D.N.I. 10.179.066 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.305, caratulados "BUSTOS, ENRIQUE JORGE - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales.

Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 28 de Septiembre de 2018. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 63.304 Octubre 05/09. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CORREA, ELIRA NICOLAZA (D.N.I. 4.188.134) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.285, caratulados "CORREA, ELIRA NICOLAZA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 1 de Octubre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.327 Octubre 08/10. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA DEL CARMEN DÍAZ, DNI F3.712.449 **en autos N° 167.459, caratulados "DÍAZ, ERNESTINA DEL**

CARMEN - S/Sucesorio (Conex. Exp. 109.855)". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 12 de Septiembre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.329 Octubre 08/10. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ELBA MARINA CASTRO, DNI F N° 4.926.994 **en autos N° 166.292, caratulados "CASTRO, ELBA MARINA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 4 de Octubre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.337 Octubre 08/10. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN JOSEFINA SAFFE, **en autos N° 167.589, caratulados**



"SAFFE, CARMEN JOSEFINA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 43.456)". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Octubre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.351 Octubre 08/10. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 167.687, caratulados "PÉREZ, ISIDRO Y GODOY, CARMEN - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ISIDRO PÉREZ Y GODOY, CARMEN. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 4 de Octubre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 63.335 Octubre 08/10. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Zonda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS FELIPE VARGAS, D.N.I N° M6.764.262, **en autos N° C 46/18, caratulados: "VARGAS, CARLOS FELIPE - S/Sucesorio".** Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, de 2018. Dra. María Marta Segura, Secretaria de Paz.-

N° 63.348 Octubre 08. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de HERRERA, LILIANA D.N.I. 17.166.867 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.495, caratulados "HERRERA, LILIANA - S/Sucesorio".** Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

San Juan, 28 de Septiembre de 2018. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 63.332 Octubre 08/10. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la señora SATURNINA ELOISA ABREGO, para que haga valer sus derechos **en autos N° 06/17 SUC, caratulados: "SATURNINA ELOISA ABREGO - S/Sucesorio".** Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme Artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).-

Calingasta, Barreal, San Juan, el día 13 de Septiembre de 2018. Fdo: Dra. Roxana Mariela Espín Brkic, Juez. Federico M. Dibella Alsina, Actuario.-

N° 63.334 Octubre 08/10. \$ 60.-



EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **RICARDO ERNESTO RODRÍGUEZ, en autos N° 167.356, caratulados "RODRÍGUEZ, RICARDO ERNESTO - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 4 de Octubre de 2018. Dra. Virginia del Valle Holeywell, Pro Secretaria.-

N° 63.350 Octubre 08. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **LUCERO, GODOFREDO D.N.I. N° 6.752.654 en autos N° 167.402, caratulados: "LUCERO, GODOFREDO - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C..- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 2 de Octubre de 2018. Dra. María Alejandra Lozada, Firma Autorizada.-

N° 63.347 Octubre 08. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. **MEGIAS, GRICELDA en autos N° 135.523/1, caratulados: "MEGIAS DE RUIZ, GRICELDA - S/Sucesorio (Reconstrucción)"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 4 de Octubre de 2018. Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 63.339 Octubre 08. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **MATILDE GIMÉNEZ, D.N.I. N° 10.876.934 en autos N° 166.567, caratulados: "GIMÉNEZ, MATILDE - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C..- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 28 de Septiembre de 2018. Dra. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 63.333 Octubre 08. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **HEITER GUSTEMBERG TELLO, D.N.I. 6.735.338 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 167.521, caratulados "TELLO, HEITER GUSTEMBERG - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la ultima publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren al ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 3 de Octubre de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 63.343 Octubre 08/10. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	2.590,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	560,00
Total.....	\$	3.150,00

05-10-18